



ACUERDO No. CSJBOA22-263

16 de marzo de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Andrés Isla, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado del Circuito Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 9 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR21-1691 del 30 de diciembre de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado del Circuito*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, un integrante de dicho registro de elegibles, presentó opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1 al 7 de febrero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el JUZGADO 2° PENAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS ISLA, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con el aspirante que manifestó su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DEL CIRCUITO NOMINADO que se encuentra en vacancia definitiva.

| No. De orden | APELLIDOS | NOMBRE | CÉDULA | GRADO | TOTAL |
|--------------|------------------|----------------------|------------|----------|---------------|
| 1 | PELAEZ MARSIGLIA | ALEJANDRA DEL CARMEN | 1118810918 | nominado | 456.36 |

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA22-263
16 de marzo de 2022

Presidenta

M.P. IELG / KLDS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia